

Declaración Necesaria

Ayer hemos publicado la carta de un padre de familia que se ha visto obligado a retirar su hijo del Liceo Barros Borgoño, en vista del plan o más bien dicho de la falta de plan de estudio que reina en ese establecimiento. El autor de esa carta, que es un respetable caballero, cuya palabra merece entero crédito, cita algunos hechos concretos: En un mismo día, y con horas de diferencia, los alumnos de 1º año de humanidades, han oído al profesor de religión afirmar en su clase el origen divino del hombre; al profesor de ciencias, señor Melo Aguirre, sostener que semejante teoría es una simple "lesura" y mostrarse partidario de la hipótesis darwiniana; y han escuchado, por fin, al profesor de geografía, señor Fuenzalida, declarar una ridícula patraña la clase de su colega el profesor de religión.

El caballero aludido se preguntaba, con razón, si ese "sistema" es conocido del Consejo de Instrucción y si, conociéndolo, lo acepta.

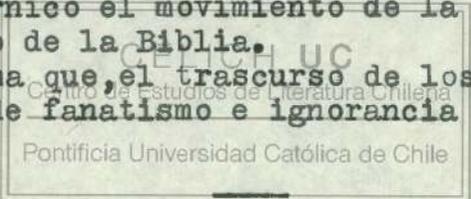
La pregunta no puede ser más lógica. Si se gasta dinero en pagar los profesores es para que enseñen sus respectivas asignaturas, y no para que desprestigien o destruyan los conocimientos que profesan sus colegas.

¿Que diríamos, por ejemplo, de un profesor de matemáticas que ocupara su hora de clase, en demostrar la inutilidad o falsedad de la gramática?

¿Que pensaríamos del que basándose en razones de métrica y poética pretendiera ridiculizar las clasificaciones de historia natural?

Los profesores de ciencia y geografía del Liceo Barros Borgoño han adoptado una actitud semejante. Atacan la religión con pruebas de historia natural y geografía, ni más ni menos que aquellos inquisidores que negaron a Copérnico el movimiento de la tierra, fundándose en razones basadas en el texto de la Biblia.

Es lástima que, el trascurso de los siglos no haya bastado para quitar un poco de fanatismo e ignorancia siquiera a los que se dicen profesores.



Pero el punto más grave, está en la desorganización que implica el procedimiento puesto en práctica por los señores Melo Aguirre y Fuenzalida.

El hecho solo de que el Consejo de Instrucción haya permitido la enseñanza religiosa significa, por lo menos, que no considera ese ramo como ridículo u opuesto a los demás; de otro modo, no lo habría tolerado en su programa. Y así como el profesor de religión no tiene derecho a criticar la clase de geografía o de ciencias naturales, - por ignorantes que sean los que las enseñan, - tampoco tienen estos el derecho de desprestigiar la asignatura que profesa su colega.

Dueño es cada cual de exponer las hipótesis científicas que figuran en el programa general; pero no de invadir otras materias que también forman parte de él.

¿Sabe el Consejo de Instrucción que en el liceo citado se contradice en la tarde lo que se enseña en la mañana?

¿Acepta que sus programas queden entregados a unos cuantos profesores que no saben cumplir con el primero de sus deberes, que es respetar y acatar sus decisiones?

Bueno es que el Consejo de Instrucción, precise una vez más estas cuestiones, para que nadie se permita abrigar injustas dudas de su altura de miras y de la seriedad de sus propósitos.